

DANIELA MARINO (INAH México)

La Guía Práctica del Derecho (1889-1897) y El Asesor Jurídico (1907-1909), de la formación de abogados a la preparación de tinterillos en el cambio de siglo mexicano

El propósito de este artículo es determinar si la cultura escrita estaba ganando espacios dentro de la tradicional mediación personal realizada por actores pueblerinos en la resolución de conflictos. Para ello, analizaremos dos revistas creadas por abogados interesados en divulgar los conocimientos jurídicos y administrativos a diversos actores, más allá de la élite letrada de la capital. En 1889, Antonio de J. Lozano decide crear la *Guía Práctica*, orientada a funcionarios, abogados y notarios, tanto en la ciudad como en provincia, que no requerían tanta ilustración doctrinaria como los elementos necesarios para una práctica cotidiana de sus funciones, así como para una actualización en los cambios legislativos y procedimentales constantes. Entre 1907 y 1909, José R. del Castillo y José Peón dirigen *El Asesor Jurídico. Revista popular de jurisprudencia y legislación*, que no está dirigida a letrados sino directamente a vecinos de pequeñas ciudades y localidades, sea para ilustrarlos en sus funciones como miembros de la corporación municipal, o en sus trámites administrativos y jurídicos para defender sus intereses comerciales, así como apoyar a los pueblos en el manejo de procedimientos y formularios para lograr el éxito en sus gestiones agrarias. Considero que la comparación entre ambas revistas -de por sí alejadas del resto de publicaciones jurídicas de la época, exclusivamente dirigidas a la élite jurídica citadina con artículos doctrinarios y traducciones de textos extranjeros-, me permitirá avanzar sobre la extensión de la cultura escrita y, en particular, de la cultura legal y procedimental jurídica entre sectores medios rurales, entre ellos los famosos *tinterillos*.